

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA FINALIZACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 3, CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EN EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2018.

Examinados por el Servicio de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Delegación Territorial de Jaén, los expedientes de la Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, se constatan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de octubre de 2018, se publica en el BOJA número 205 la Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, reguladas por la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 28 de diciembre de 2017. Las solicitudes podrán presentarse hasta el límite de la consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- En el Resuelto Séptimo de dicha Resolución se distribuyen los créditos disponibles de forma territorial y se asigna a la provincia de Jaén para la Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, la cantidad de 27.000 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 y el apartado segundo de la disposición adicional única de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el Resuelto Cuarto de la Resolución de 17 de octubre de 2018 las solicitudes podrán presentarse hasta el límite de la consignación presupuestaria que, de conformidad con el artículo 44.1.1 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 28 de diciembre de 2017, mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, se hará público en la web de la Consejería competente en dicha materia.



Paseo de la Estación 19, 23007 Jaén. Telf. 955063910 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación:RLFef30rbotaiIi5Sfm9bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN		FECHA	03/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RLFef30rbotaiIi5Sfm9bA==	PÁGINA	1/2
				
RLFef30rbotaiIi5Sfm9bA==				

TERCERO.- El extracto de la Resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, establece que se financiarán con fondos propios, con imputación a la partida presupuestaria 1000010063 G/72/77806/23 01 2016000272.

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar la finalización de la disponibilidad presupuestaria del crédito asignado a la provincia de Jaén en la convocatoria para la Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, quedando agotada dicha disponibilidad presupuestaria tras la concesión de las solicitudes presentadas hasta el día 22 de octubre de 2019, ya que el crédito disponible ha sido distribuido entre las personas cuyas solicitudes han sido presentadas hasta esa fecha y cumplen con todos los requisitos.

SEGUNDO.- Publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la presente Resolución por la que se declara la finalización de la disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones correspondientes al Programa de creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar. <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/9308/datos-basicos.html>

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
 EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN



Paseo de la Estación 19, 23007 Jaén. Telf. 955063910 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: RLFef30rbotaiIi5Sfm9bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN		FECHA	03/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RLFef30rbotaiIi5Sfm9bA==	PÁGINA	2/2



RLFef30rbotaiIi5Sfm9bA==